

23 de abril del 2026

Colegio de Abogados**Rosario****Sr. Secretario****Dr. Jorge Resegue****S _____ / _____ D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaría de Asuntos Penales a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario, del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, en relación a la presentación de fecha 20 de abril de 2026, que fuera recibida el 21 de abril, vinculada a la Orden Interna N°20-DGSP, y a fin de brindar las aclaraciones requeridas:

Punto 1. Las acreditaciones de la designación de defensor técnico podrán realizarse mediante una copia simple de tal designación, la cual deberá adjuntarse al momento de solicitar entrevista con el defendido, en las Oficinas de Penal y Judicial, que tienen asiento en todas las Unidades Penitenciarias.

Punto 2. La Orden Interna N°20, no genera o modifica ninguna regulación sobre las causas extra penales y los apoderamientos, por tanto dichos ingresos, trámites, asesoramientos tendrán curso regular conforme el marco normativo vigente. También resulta importante remarcar que la designación para intervenir como defensor penal puede ser en una de las causas, y no necesariamente en todas, en el entendimiento de que si un detenido puede tener varias causas penales en trámite, puede ser representado por más de un abogado, incluso en más de un fuero.

Punto 3. Si se aceptará la propuesta de defensor formulada por terceros en los términos del Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe.

Punto 4. Los correos electrónicos, según unidad de alojamiento del interno, son:

- Unidad Penitenciaria N° 1: correccionalsuru1@gmail.com
- Unidad Penitenciaria N° 2: u2.correccional@gmail.com
- Unidad Penitenciaria N° 3: correccionalu3rosario@gmail.com
- Unidad Penitenciaria N° 4: correccionalunidad4@gmail.com
- Unidad Penitenciaria N° 5: correccionalu5@gmail.com
- Unidad Penitenciaria N° 6: correccionalu.6@gmail.com
- Unidad Penitenciaria N° 10: correccionalu10@gmail.com
- Unidad Penitenciaria N° 11: correccionalunidad11@gmail.com
- Unidad Penitenciaria N° 12: correccionalu12@gmail.com
- CERPJ Santa Fe: sp2cerpj@gmail.com
- CERPJ Rosario: irarspsf@hotmail.com

Punto 5. La carga de la registración de las designaciones y su inscripción en los legajos de los internos queda a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Sin más, saluda a usted muy atentamente.



Dra. LUCÍA MASNERI CALDERARI
Sec. Asuntos Penales
Ministerio de Justicia y Seguridad